



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2020

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de julio de 2020.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

2º.- Aprobar unas prácticas formativas no laborales de una alumna de la Universidad de Murcia, del GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, bajo la tutoría de D^a Carmen María Pazos Cabral, desde el día 10 de agosto al 30 de septiembre de 2020.

3º.- Aprobar la contratación de una Trabajadora Social, desde el día 3 de agosto de 2020 hasta el 2 de julio de 2021, en base a la subvención concedida a este Ayuntamiento, para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan Desarrollo Gitano).

4º.- Aprobar las bases de selección para la contratación de un/a Auxiliar de Protección Civil para hacer frente a las necesidades temporales de personal de dicha categoría que puedan surgir, por ausencias, bajas, necesidades urgentes, etc., en cualquiera de las áreas de actividad del Servicio de Emergencias y Protección Civil y realizar la selección a través de Oferta de Empleo solicitada al SEF, por periodo



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

comprendido desde el día 14 de agosto al 28 de septiembre de 2020.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

5º.- Aprobar tres accesos al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

6º.- Aprobar cuatro accesos al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria.

7º.- Aprobar cuatro solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad, por los siguientes importes:

- 95,11.-€.
- 142,73.-€.
- 576,00- €.
- 101,71.-€,

8º.- Aprobar la concesión de la Bonificación en las tarifas del suministro domiciliario de agua y del servicio de recogida domiciliaria de basuras en el ejercicio 2020 a 156 solicitantes pensionistas, 142 familias numerosas y 270 familias con bajos recursos.

9º.- Denegar la concesión de la Bonificación en las tarifas del suministro domiciliario de agua y del servicio de recogida domiciliaria de basuras en el ejercicio 2020 a 17 solicitantes pensionistas, 36 familias numerosas y 32 familias con bajos recursos, por no reunir los requisitos exigidos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

10º.- Dar por justificada la subvención municipal concedida a la Asociación Cruz Roja en el ejercicio 2019, por importe de 9.000 €, para la financiación y el desarrollo del proyecto Cesta Solidaria.

11º.- Conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones locales que colaboran en el plan de Ayuda Alimentaria de la Región de Murcia, con el proyecto "Cesta Solidaria 2020":

- A Cáritas Parroquial: 24.115,00 €.
- A Cruz Roja Mar Menor Norte: 24.115,00 €.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

12º.- Aprobar la selección como adjudicatario del contrato de "Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar", a la mercantil OTP-OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN S.L. El contrato tendrá una duración de dos años, pudiendo ser prorrogado anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes, durante dos años más, sin que la duración total supere los cuatro años.

13º.- Seleccionar como adjudicatario del Lote 1 y 2 del contrato de obras de "Mantenimiento y mejora del paseo marítimo de las Playas de la Puntica y Villananitos", a la empresa AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L. El importe de adjudicación del



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lote 1 asciende a un total de 813.189,55 €, IVA incluido y para el Lote 2 asciende a un total de 810.002,56 €, IVA incluido. El plazo de ejecución de las obras inicialmente previsto en seis meses, en virtud de la oferta realizada por el empresa seleccionada, se reduce en treinta días en ambos lotes.

14º.- Adjudicar el contrato de “Mantenimiento integral de las palmeras Municipales”, a la mercantil INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE SL, por un importe total anual de 55.480,70 €, IVA incluido. El contrato tendrá una duración de dos años, pudiendo ser prorrogado anualmente, durante dos años más.

15º.- Anular el expediente de contratación para la concesión de autorizaciones para la explotación y aprovechamiento de las casetas destinadas a la celebración del mercadillo nocturno de Lo Pagán, ubicado en la ZDPMT, del término Municipal de San Pedro del Pinatar, concretamente en la Explanada de Lo Pagán, para el ejercicio 2020, motivado en la demora producida en la tramitación del expediente, para conocer las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación.

16º.- Anular el expediente de contratación para la concesión de autorizaciones para la explotación y aprovechamiento de los servicios de temporada consistentes en quioscos, instalaciones náuticas y feria El Mojón, ubicados dentro de la ZDPMT, del término Municipal de San Pedro del Pinatar, para los lotes que fueron declarados desiertos en el expediente de contratación 119/2019, motivado en la demora producida en la tramitación del expediente, para conocer las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación.

17º.- Desistir del expediente de contratación para el suministro, montaje, instalación y mantenimiento de las casetas modulares, que serían utilizadas para la celebración del tradicional mercadillo nocturno de venta de artesanía y otros artículos, en la Explanada de Lo Pagán, durante el verano de 2020”, motivado en la modificación del lugar inicialmente previsto para la instalación y montaje de las citadas casetas modulares, a la vista de las medidas de prevención y contención aprobadas por los distintos Organismos Públicos, con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo que ha provocado además, una demora en la tramitación del expediente y la disminución del periodo de instalación fijado en los pliegos, lo que implica la imposibilidad del cumplimiento del contrato.

18º.- Acceder a lo solicitado por Juan Antonio Muñoz Cuenca y proceder a la resolución de la autorización de explotación del Lote 9 “parque acuático en la Playa de Villananitos”, incluido en el contrato de concesión de autorizaciones para la explotación de servicios de temporada, consistentes en quioscos, instalaciones náuticas y feria El Mojón, ubicados en las ZDPMT del término Municipal de San Pedro del Pinatar, a petición del interesado, de “mutuo acuerdo entre las partes”.

19º.- Acceder a lo solicitado por Javier Antón Moreno y proceder a la resolución de la autorización de explotación de los Lotes 2 y 12 “patines”, incluido en el contrato de concesión de autorizaciones para la explotación de servicios de temporada, consistentes en quioscos, instalaciones náuticas y feria El Mojón, ubicados en las ZDPMT del término Municipal de San Pedro del Pinatar, a petición del interesado, de “mutuo acuerdo entre las partes”.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

20º.- Aprobar una refacturación del volumen de agua consumido por avería interior en vivienda, en C/ Miraflores, 26.

CONCEJALÍA DE URBANISMO

21º.- Aprobar las siguientes licencias de obra mayor:

- Para ampliación y reforma de vivienda en C/ Alfonso X el Sabio.
- Para ampliación y reforma de vivienda en C/ Toledo.
- Para la construcción de piscina privada en C/ Gabriel Cañadas.
- Para la demolición de una vivienda en C/ Juan de la Cierva.
- Para la construcción de 4 viviendas unifamiliares adosadas con piscinas en C/ Alcaraván.

San Pedro del Pinatar, a 30 de julio de 2020.

**EL SECRETARIO
ACCIDENTAL,**

D. Salvador Álvarez Henarejos.